



RESOLUCIÓN N° 24/19.-

NEUQUEN, 24 de junio de 2019.-

VISTO:

Las facultades establecidas en los arts. 5, 8, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, las Resoluciones FG N° 18/17, N° 6/18 y N° 32/18 FG, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley N° 2893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, entre las atribuciones que el art. 12 de dicho cuerpo normativo le atribuye a los fiscales jefes, se encuentran las de dirigir, coordinar, y supervisar la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan; otorgándoles apoyo logístico y estratégico, a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función, evitando prácticas burocráticas;

Que, en caso de licencias de los fiscales jefes resulta conveniente, dada la importancia estratégica de sus funciones, que otro funcionario, asuma las mismas, a cuyo efecto el art. 25 L.O.M.P. establece que los fiscales serán reemplazados de acuerdo al orden impuesto por la reglamentación que se dicte a ese fin;

Que, el Dr. Rómulo Patti, Fiscal Jefe de la I Circunscripción Judicial, se encuentra con licencia prolongada, por atención de familiar enfermo;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8° inc. b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la jefatura que viene ejerciendo el Dr. PABLO VIGNAROLI, de las siguientes Unidades Fiscales: ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE CASOS; DELITOS ECONÓMICOS; ACTUACIÓN GENÉRICA; el

AREA DE ASUNTOS EXTRAPENALES de la OFICINA DE ASUNTOS EXTRAPENALES Y DE EJECUCIÓN PENAL; el AREA DE ENLACE y DESPACHO DE DOCUMENTACIÓN; DELITOS SEXUALES a cargo de la Dra. Mariana Córdoba.

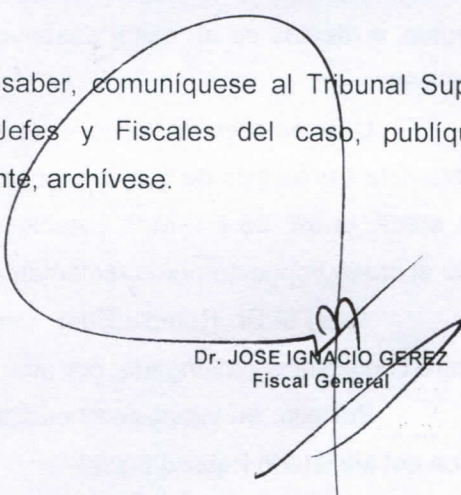
ARTÍCULO 2°: CONVALIDAR la jefatura que viene ejerciendo el Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA, de las siguientes Unidades Fiscales: HOMICIDIOS; DELITOS SEXUALES a cargo del Dr. Andrés Guillermo Azar; VIOLENCIA DE GENERO Y DOMESTICA.

ARTÍCULO 3°: CONVALIDAR la jefatura que viene ejerciendo el Dr. MAXIMILIANO LUIS BREIDE OBEID, de las siguientes Unidades Fiscales: DELITOS FLAGRANTES; ROBOS Y HURTOS; DELITOS AMBIENTALES Y LEYES ESPECIALES; DELITOS JUVENILES; EL AREA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCION PENAL de la OFICINA DE ASUNTOS EXTRAPENALES Y DE EJECUCION PENAL.

ARTÍCULO 4°: ASIGNAR al Dr. PABLO VIGNAROLI, a partir del 1 de julio la UNIDAD FISCAL DE RINCON DE LOS SAUCES.

ARTÍCULO 5°: DESAFECTAR a partir del 1 de julio de 2.019 de la UNIDAD FISCAL DE RINCON DE LOS SAUCES a la Sra. FISCAL JEFE Dra. SANDRA GONZALEZ TABOADA.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y Fiscales del caso, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General